



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega por el que se aprueba inicialmente el expediente de aprobación de denominación de una vía pública.

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente de aprobación de denominación de la siguiente vía pública, mediante acuerdo de Pleno (extraordinario) de fecha 18 de agosto de 2025, se publica el extracto del mismo para su general conocimiento.

«*Primero.* – Aprobar inicialmente la propuesta de denominación de la vía pública descrita en los antecedentes.

Primero bis. – Proponer como denominación de la vía “calle El Bebedero”.

Segundo. – Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://castrillodelavega.sedelectronica.es>) y en el tablón de anuncios, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

Tercero. – Elevar este acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información pública, y en tal caso, notificar a las administraciones públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que presten en el municipio servicios destinados a la colectividad (INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.), con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se publica para general conocimiento.

En Castrillo de la Vega, a 19 de agosto de 2025.

El alcalde,
Diego Ruiz Pinto